

**ACUERDO No. 019
(25 DE JULIO DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO AL DR.
RAMIRO OVIEDO ROMERO Y A SU EMPRESA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA DE CARGA CDC LIMITADA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Orden al Mérito Concejo Municipal de Pasto al Dr. RAMIRO OVIEDO ROMERO y a la EMPRESA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE CARGA CDC LIMITADA, en reconocimiento a su destacada labor, compromiso y contribuciones al desarrollo económico y social del municipio de Pasto y del departamento de Nariño, al cumplir sus 25 años de fundación.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer su significativa contribución al desarrollo económico de la región mediante la formación de empresa y la generación de empleo, promoviendo el bienestar y la prosperidad de la comunidad local.

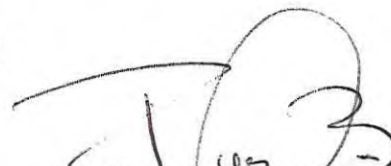
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 019 del 25 de julio de 2024.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 25 de julio de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 19 de julio de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 25 de julio de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 019 DEL 25 DE JULIO DE 2.024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 019 del 25 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MERITO AL DR. RAMIRO OVIEDO ROMERO Y A SU EMPRESA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE CARGA CDC LIMITADA"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2.024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

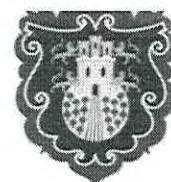
**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 019 del 25 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MERITO AL DR. RAMIRO OVIEDO ROMERO Y A SU EMPRESA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE CARGA CDC LIMITADA"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintinueve (29) de julio de (2.024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 6:00 de la tarde.

FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.
Jefe Oficina de Comunicación Social (E).
Resolución 0277 del 04 abril 2024.



EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 019 del 25 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MERITO AL DR. RAMIRO OVIEDO ROMERO Y A SU EMPRESA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE CARGA CDC LIMITADA"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintiséis (26) de julio y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024, a las 6:00 de la tarde.

FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.

Jefe Oficina de Comunicación Social (E).
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

FDS.